AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS" – SEGUNDO LLAMADO Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 15 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 026/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de noviembre de 2013, por el cual se recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Software de Consultas y Gestión de Datos" – Segundo Llamado, con ID 254.484.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; y, 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas SOSA DA COSTA CONSULTORES y SYS & CON S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas SOSA DA COSTA CONSULTORES y SYS & CON S.A. no se ajustaron a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas fueron eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, ninguna de las ofertas presentadas reunió las condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado.-

Lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…*".-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS" – Segundo Llamado, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Los argumentos expuestos en el referido dictamen, deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

FIRMADO: JOSÉ MACIEL, PRESIDENTE.-

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD
ENCARGADA DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS" – SEGUNDO LLAMADO Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS" – Segundo Llamado, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 2°.- Autorizar el inicio de un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS".-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JOSÉ MACIEL, PRESIDENTE.-

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
FAFD
ENCARGADO/A DE DESPACHO